



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.
SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA.

CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (14-10-2020)

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EFRÉN GUILLERMO CORONEL BRITO
RADICACIÓN: 44.650.40.89.001.2019.0297.00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, observa el despacho oficio signado por el apoderado de la parte ejecutante, solicitando se ordene el emplazamiento al demandado, atendiendo que se trasladó de dirección y desconoce su paradero.

Por lo anterior, y al estar dicha solicitud acorde con lo preceptuado en el artículo 293 del C.G.P., a ello se accede y se:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el Emplazamiento del señor EFRÉN GUILLERMO CORONEL BRITO, el cual deberá publicarse por una sola vez en el periódico Diario El Norte, que deberá realizarse un domingo o en la Emisora Cardenal Stérrero, entre las seis (6:00) de la mañana y las once (11) de la noche.

SEGUNDO: Actúese conforme lo ordena el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

QUINCE 15 DE OCTUBRE DE 2020 POR
ESTADO 040 SE NOTIFICA EL
PRESENTE AUTO A LAS PARTES

ORIGINAL FIRMADO
Secretario